

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO

FECHA PRESENTACIÓN: 26 DE ENERO DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Instituto Financiero de Casanare - IFC es una Entidad descentralizada del nivel Departamental, creado mediante Decreto No. 107 del 27 de julio de 1992 y reorganizada por el Decreto No. 073 del 30 de mayo de 2002. Es una Empresa de Gestión Económica de carácter Departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, la cual se encuentra vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare.

El Instituto Financiero de Casanare – IFC tiene por objeto el desarrollo económico y social del departamento y la región mediante la gestión económica, la financiación para la ejecución de obras, programas y proyectos de desarrollo local, municipal, departamental y regional a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito, así como de otras actividades que sean calificadas por la Junta Directiva.

Por otra parte, el IFC en su enfoque misional está el fomentar el desarrollo económico y social del departamento, mediante la prestación de servicios financieros, empresariales y en gestión de proyectos, conllevando así al mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de los clientes con responsabilidad social y ambiental.

La Gobernación de Casanare, mediante el Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021, en el artículo 3 prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2021 – 2022, del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas – 20% para el proyecto “Fortalecimiento de Alianzas Productivas” para la Vida en el Departamento de Casanare, del sector Agricultura y Desarrollo Rural, con código BPIN 2021005850033 por un valor total aprobado de \$5.418.399.835,00.

Así mismo, se menciona en el artículo 4 del Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021 **designa al Instituto Financiero de Casanare – IFC – como Entidad Pública Ejecutora** y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado “FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, de acuerdo a lo siguiente información:

Tabla No 1: Valor Total del Proyecto Fortalecimiento Alianzas Productivas para la Vida

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES	
DESCRIPCIÓN	VALOR
INVERSIÓN	\$4.977.335.936,00
INTERVENTORIA	\$370.692.059,00
APOYO A LA SUPERVISIÓN	\$70.371.840,00
TOTAL	\$5.418.399.835,00

Fuente: Decreto No 0201 del 30 de agosto de 2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

El Instituto Financiero de Casanare – IFC –, mediante el Acuerdo No. 011 del 01 de octubre de 2021 adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, el recurso para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare, código BPIN 2021005850033, conforme al artículo 4 del Decreto No. 0201 de fecha 30 de agosto de 2021; en todo caso, se debe tener presente que los recursos incorporados corresponden a la ejecución según el Sistema General de Regalías el cual comprende la ejecución de dichos recursos y la responsabilidad del seguimiento, técnico, contable, administrativo, financiero, jurídico y el cargue de información mensual a la Plataforma de GESPROY-SGR.

Tabla No 2: Veintitrés (23) Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento, Aprobadas en Fase I y Fase II

ITEM	MUNICIPIO	PRODUCTO	NOMBRE DE LA ALIANZA	ACTA DE APROBACIÓN COMISIÓN INTERSECTORIAL REGIONAL ORINOQUIA Y NACIONAL (CIR/CIN)	ASOCIACIÓN BENEFICIARIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
1	AGUAZUL	PIÑA	ALIANZA PRODUCTIVA DE JOVENES RURALES EMPRENDEDORES RETOMANDO EL CAMPO PARA EL ESTABLECIMIENTO, PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA GOLD MD2 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	CIR 2	ASOEMPENCA	30
2	RECETOR	HELICONIAS	FOMENTO DEL CULTIVO DE HELICONIAS A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RECETOR - CASANARE	CIR 1	ASOMJEREC	33
3	RECETOR	PANELA	FORTALECIMIENTO PARA EL CIERRE DE BRECHAS COMERCIALES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE ELABORACIÓN DE LA PANELA Y ACCESO A MERCADOS MUNICIPIO DE RECETOR - CASANARE	CIR 1	ASOPROREC	33
4	SÁCAMA	GANADERIA DP	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE	CIR 2	ASOLESACA	40
5	TAURAMENA	GANADERIA DP	ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CIR 1	ASOPROLET	35
6	TRINIDAD	GANADERIA DP	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	CIR 2	ASOLECT	39
7	PAZ DE ARIPORE	SORGO FORRAJERO	ALIANZA MUJERES RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE SILO DE SORGO FORRAJERO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE	CIR 6	ASOMUJOPZA	40
8	RECETOR	GANADERIA LECHE	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CON PROCESOS DE RECONVERSIÓN SOSTENIBLE Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR – CASANARE	CIR 6	ASOPROLAC RECETOR	36
9	PORE	PLÁTANO	ALIANZA BUENA HORA PARA CULTIVO DE PLÁTANO, EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE	CIR 6	AGRICOLA BUENAHORA	40
10	TAURAMENA	PIÑA	ALIANZA DE PRODUCTORES RURALES PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE PIÑA MD2 EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, SEMILLAS PARA EL FUTURO	CIR 6	CPT	36
11	YOPAL	MIEL, CERA, POLEN Y JALEA REAL	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	CIN 79	APIYOPAL	40

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

ITEM	MUNICIPIO	PRODUCTO	NOMBRE DE LA ALIANZA	ACTA DE APROBACIÓN COMISIÓN INTERSECTORIAL REGIONAL ORINOQUÍA Y NACIONAL (CIR/CIN)	ASOCIACIÓN BENEFICIARIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS
12	MANÍ	CACAO	TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO DE CACAO SECO, LICOR DE CHOCOLATE, MANTECA DE CACAO Y ESPEJUELO DE CACAO COMO AGRONEGOCIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE	CIR 6	ASOCACUM ANI	35
13	YOPAL	MIEL, CERA, POLEN Y JALEA REAL	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POLO APÍCOLA DEL PIE DE MONTE LLANERO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	CIN 79	ACAPIMOR	40
14	OROCUÉ	SORGO FORRAJERO	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE SILO DE SORGO FORRAJERO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA GANADERÍA BOVINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE	CIR 6	ASOCAMPE SINOS	40
15	SÁCAMA	MORA	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA DE CASTILLA EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE	CIR 6	ASOPROM ORSA	32
16	YOPAL	PLÁTANO	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN ASOVIOR MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE TREINTA Y SEIS (36) HECTAREAS DE PLATANO HARTON, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	CIN 79	ASOVIOR	36
17	PAZ DE ARIPORO	MIEL, CERA, POLEN Y JALEA REAL	ALIANZA FORTALECIMIENTO PARA LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE APICULTURA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	CIR 6	APICPAZ	35
18	PAZ DE ARIPORO	TILAPIA ROJA	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TILAPIA INTENSIVA, PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE	CIR 6	ASOMUCAS S	40
19	SÁCAMA	GALLINAS PONEDORAS - HUEVOS	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO SEMICRIOLLO BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE	CIR 6	AGROMESA CA	34
20	MANÍ	SORGO FORRAJERO	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENSILAJE DE SORGO FORRAJERO, PARA LA SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA GANADERÍA BOVINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MANÍ - CASANARE	CIR 6	COGAMANI	40
21	TAURAMEN A	SORGO FORRAJERO	ALIANZA PRODUCCIÓN ENSILAJE DE SORGO FORRAJERO SUPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA GANADERÍA BOVINA PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS COMITÉ GANADEROS	CIR 6	COGANTA	40
22	NUNCHÍA	GANADERIA DOBLE PROPOSITO	ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE	CIR 5	ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS S	35
23	AGUAZUL	PIÑA	ALIANZA PRODUCTIVA DE MUJERES RURALES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA ORGÁNICA VARIEDAD GOLD MD2 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIN 79	SSALVACA MPO	30

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

En el marco de lo anterior, realizó La Comisión Intersectorial Regional Orinoquia, Arauca, Casanare, Meta y Vichada de Alianzas Productivas CIR, en acta número 05 del 09 de septiembre de 2021 y acta número 06 del 15 de septiembre de 2021 y efectuó la viabilización y aprobación de trece (13) alianzas productivas, dentro las cuales se encuentra el proyecto de alianza denominado *"ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE"*, que tiene como beneficiario a la *"ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN"*, identificada con el NIT Número 901529287-7 con una inversión por parte del Departamento de Casanare, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000.00). así:

EJECUTOR DEL PROYECTO	VALOR APORTES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Cofinanciación Proyecto Productivo	\$192.500.000.00
TOTAL	\$192.500.000.00

Es oportuno llevar a cabo el presente convenio, atendiendo a la designación que realizó la Gobernación de Casanare mediante decreto No 201 de 30 de agosto de 2021 al IFC como entidad ejecutora del Proyecto y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado *"FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, se encuentra vigente y por lo cual se debe atender las metas y cumplir en la ejecución del mismo, acordes con las metas del Plan Nacional de Desarrollo *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"* 2018-2022, durante el periodo de agosto 07 de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se continuo la implementación y ejecución de la totalidad de los proyectos aprobados en la convocatoria (2016-2018), alcanzando la ejecución del 91,3% de las alianzas, de acuerdo a los resultados antes descritos y por ser un valioso instrumento para apoyar el cumplimiento de los acuerdos para el posconflicto y como estrategia de intervención para el fortalecimiento socioeconómico de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, se tiene actualmente la decisión de continuidad, aprobación y trámite de financiación para escalar el modelo de Alianzas y lograr una mayor intervención se da inicio a una nueva convocatoria (2020-2022) que se fundamente en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pilar para el emprendimiento, en su línea de Campo con Progreso, tiene por objetivo incrementar la inversión en el campo, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños productores, y aprovechamiento del potencial rural; Pacto transversal de Equidad para las Mujeres, se propone: Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento; Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo, se propone implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular y Pacto III: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; literal f) Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva. Objetivo 5: Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.

Como alternativa para alcanzar el objetivo anterior, en el literal d) incluye "*Estrategias para emprendimientos agropecuarios*": Promover la creación y fortalecimiento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria a través de "Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural" (PIDAR), para ofrecer acceso a activos productivos, asistencia técnica, adecuación de tierras y apoyo a la comercialización y fortalecimiento de esquemas asociativos, estos "Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural" (PIDAR) son demandados por entidades territoriales, esquemas asociativos locales, o son priorizados por el Gobierno Nacional. Estos pueden emplear, entre otros, esquemas de agricultura por contrato, como los negocios inclusivos y LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS, que facilitan la inserción productiva y comercial de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en cadenas de valor agroalimentarias y agroindustriales.

En el año 2002 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural puso en marcha el Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas" como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales pobres de manera económica y ambientalmente sostenible, a través de establecimiento de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 del 26 de Mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, que recogió integralmente las normas misionales de este sector, recopilo entre otros el contenido de los decretos 321 de 2002, reglamentario de la ley 101 de 1993, modificado por el Decreto 2101 de 2003, e integro la operación del proyecto a las funciones del MADR, que el artículo 2.14.4.2 del Decreto 1071 de 2015 donde prevé una Comisión Intersectorial, para la orientación y dirección del Proyecto Apoyo de Alianzas Productivas, y señala que la administración y ejecución del proyecto corresponderá al ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, con arreglo a sus propias competencias y a través de un grupo coordinador del proyecto, la nueva operación del proyecto hiso necesario realizar ajustes al Manual

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

Operativo del Proyecto, una vez revisados y probados el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los adopto mediante Resolución No. 00121 de 06 de octubre de 2020.

El Departamento de Casanare como misión institucional contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario a partir de las fortalezas y potencialidades del territorio, lo cual se logra mediante articulación de políticas, competencias, programas, proyectos y actividades de los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Regional, Departamental, Municipal) y el sector privado en procura de mejorar la productividad y competitividad, incrementar el Producto Interno Bruto - PIB del Departamento y por ende mejorar la calidad de vida de la población rural. Por lo anterior, en el Plan de Desarrollo Departamental "ES EL TIEMPO DE CASANARE 2020-2023", en el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, que contiene los programas "Es el Tiempo de la Productividad Sostenible" que apunta al fortalecimiento y fomento del sector agropecuario a través de la apropiación, adopción y transferencia de las buenas prácticas agrícolas, las buenas prácticas ganaderas y las buenas prácticas ambientales, como estrategias de adaptación a la variabilidad climática. Priorizando los emprendimientos dinámicos en torno al campo, el fortalecimiento empresarial, la formalización ambiental y de la propiedad rural, y el apoyo a las iniciativas individuales o asociativas que promuevan la reconversión productiva con énfasis en la soberanía alimentaria, la producción limpia, la agroindustria, con alto impacto social y orientados a la generación de empleo, es así como se registra el proyecto "FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objetivo es resaltar la importancia que tiene el desarrollo Agropecuario en el Departamento, teniendo en cuenta la disminución de la actividad minero-energética y que hoy las actividades agropecuarias sirven de soporte para el crecimiento de las economías locales de diferentes Municipios dado el amplio dinamismo que logra imprimir a una serie de actividades comerciales asociadas y a la generación de empleos directos e indirectos.

Por otra parte, uno de los objetivos del proyecto es aprovechar el potencial del Departamento de Casanare en términos de su ubicación geográfica y de su riqueza agroclimática para la producción de las diferentes actividades agrícolas que se adelantan y que se pretenden fortalecer con la implementación del proyecto, donde se pueden desarrollar cultivos como Piña, Cacao, Café, Plátano, Maíz, Caña, y cultivos promisorios, teniendo en cuenta que de acuerdo a los parámetros técnicos y características de la región las condiciones agronómicas y estructurales de los suelos, las condiciones geográficas y climáticas (sol y lluvias) dan a los Llanos Orientales como una zona del país potencial para el desarrollo agropecuario y que servirá de dispensa agropecuario para el país.

El Gobierno Nacional ha implementado el proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP 2020, el cual es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la comercialización. El Proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo es la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

A su vez, estos proyectos de alianzas productivas, buscan avanzar en la reactivación económica del departamento de Casanare impulsando de la producción agropecuaria viable, articulada con procesos empresariales, en el fortalecimiento de la organización social y comunitaria, en el acercamiento de actores hasta ahora segmentados, en un marco jurídico ajustado a cada alianza, en la conservación de los recursos naturales y en los ajustes de la institucionalidad local y regional; Realizables si se fomentan cadenas competitivas articuladas a sistemas productivos y canales de distribución y comercialización, fortaleciéndose organizaciones rurales alrededor de iniciativas para impulsar empresas rurales.

El proceso de alianzas productivas en su primera fase inicia con la presentación del perfil de alianza por parte de los productores y la evaluación del mismo por parte de la Comisión Intersectorial Regional y Nacional (CIR/CIN), con el fin de establecer su viabilidad. En la segunda fase se realiza el estudio de pre inversión o Preparación y conformación de la alianza productiva para cada uno de los perfiles que fueron viables. La Preparación y conformación de las alianzas productivas permite identificar claramente a los participantes, sus aportes, su nivel de compromiso y la distribución de beneficios y riesgos entre los socios. Debe quedar establecido en qué va a consistir la contribución de las partes de la Alianza y de qué manera contribuirá a mejorar las condiciones de vida de los participantes. En la tercera fase, una vez definida la viabilidad de las alianzas, estas pasan a la etapa de Inversión, en la cual el Departamento provee un Incentivo a Alianzas Productivas IAP como aporte al cierre financiero de la alianza productiva, una vez se hayan incluido los aportes de los socios y de otras fuentes alternativas de financiamiento (Alcaldías, ONG'S, gremios, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Empresas Petroleras, SENA, etc.)

En el Año 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Departamental, realizo convocatoria en una segunda Fase en el mes de junio de 2020, en el que se presentaron treinta (30) perfiles de alianzas, de los cuales veinte (20) perfiles fueron priorizados y enviados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de los cuales 18 perfiles pasaron con calificación igual o superior a 65 puntos quedando por debajo de este puntaje ALIANZA PARA LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SU AREA DE INFLUENCIA EN DEPARTAMENTO DE CASANARE y ALIANZA CODORNIZ NUEVA AVICULTURA ALTERNATIVA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES RURALES DE MUNICIPIO DE YOPAL, Producto del proceso de elegibilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribieron las Acta 1 Cierre,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

Acta 2 Revisión de Requisitos Mínimos 2020, Acta 3 Priorización Perfiles 2020 y se sustenta con el Procedimiento cierre verificación y priorización de perfiles 2021.

Una vez realizada el estudio de Preinversión, elaboración del documento técnico y estudio socio económico a cada una de las alianzas, se realizó la verificación y viabilización mediante Acta de Comisión Intersectorial No 5 del 09 de septiembre de 2021, Acta de Comisión Intersectorial No 6 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de Comisión intersectorial Nacional-CIN No 79 del 10 de septiembre de 2021 a diecisiete (17) perfiles de alianza quedando por fuera de dicha aprobación una (1) alianza productiva denominada "ALIANZAS PRODUCTORES DE PLÁTANO HARTÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE -ASOPLASAN", debido a que en el momento de la explicación de los consultores el esquema del modelo de PAAP, resaltando los beneficios y las responsabilidades de los productores, 11 de ellos que asistieron a la reunión se niegan a suministrar la información para diligenciar la encuesta socio económica.

El Proyecto que se trae en mención ha sido aprobado por la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 071 del 20 de abril de 2021, por medio del cual se establece el procedimiento de viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas del 20% y Asignaciones Regionales del 60%) en el Departamento de Casanare, se reglamentó el procedimiento que se debe seguir para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el departamento, y mediante el Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021, en el artículo 3 prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2021 – 2022, del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas – 20% para el proyecto "Fortalecimiento de Alianzas Productivas" para la Vida en el Departamento de Casanare, del sector Agricultura y Desarrollo Rural, con código BPIN 2021005850033 por un valor total aprobado de \$5.418.399.835,00; Así mismo, el artículo 4 del Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021 designa al Instituto Financiero de Casanare – IFC – como Entidad Pública Ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado "FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que teniendo en cuenta que el Instituto Financiero de Casanare – IFC – entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la secretaria de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, institución dedicada a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de índole Nacional, Departamental y Municipal, diseñadas para fortalecer, articular y desarrollar el sector productivo y empresarial del Departamento, por lo que cuenta con las herramientas, idoneidad y experiencia que permite la ejecución de las actividades enmarcadas dentro de su objetivo misional.

Que para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el IFC con el Departamento, mediante oficio radicado No 2021020950 de fecha 08 de septiembre de 2021, Acepta la designación de ejecutor según lo dispuesto en el artículo 04° del Decreto Departamental No 201 de 2021, se requiere adelantar las actividades relacionadas con el Subproyectos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

“ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE” de la *“ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN”*, para lo cual la Operadora Regional – FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY, comparte mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2021, la información del proyecto, los beneficiarios y ratificación de compromisos de los participantes del proyecto de Alianza, en la que se define un valor a cofinanciar al proyecto productivo por el valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000.00). Recursos que serán invertidos en la compra de insumos y otras inversiones.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA; OBJETO, ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE 35 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS ANUGAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A PARTIR DEL INCREMENTO DE INGRESOS GENERADOS POR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO BOVINO EN PIE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el desarrollo del objeto del convenio se requiere realizar actividades enmarcadas dentro del plan de inversión y son obligaciones de los beneficiarios del proyecto, las siguientes:

1. Implementar, ejecutar y culminar el proyecto denominado *“ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE”* entregando los productos y/o actividades previstas en los términos y plazos establecidos y disponer lo necesario para que el objeto de la presente alianza se cumpla a cabalidad.
2. Implementar el sistema de producción siguiendo las pautas recomendadas en el paquete tecnológico del proyecto.
3. Utilizar y aportar los insumos y elementos requeridos en la producción, de acuerdo con el plan de inversión.
4. Aportar los terrenos, la mano de obra requerida en la alianza, los gastos de legalización que acarrea el convenio, y los demás insumos, equipos o herramientas que se requieran para la ejecución del proyecto, igualmente el recurso hídrico en los predios de la alianza que garanticen su óptimo desarrollo.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

5. Cumplir con el Plan de Negocios de la alianza y aportar la producción al aliado comercial en las condiciones exigidas para su comercialización.
6. Comercializar los productos a través de la alianza y cumplir con las condiciones de calidad y de entregas que requieren los aliados comerciales.
7. Seleccionar los perfiles de los aspirantes para el cargo de Gerente Aprendiz.
8. Capacitarse y prepararse para asumir la responsabilidad de gerenciar el negocio y garantizar su sostenibilidad.
9. Participar activamente en las actividades programadas y proceso de capacitación del Plan de Manejo Social, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Asistencia técnica, que hacen parte integral de la presente alianza.
10. Acatar las observaciones y/o sugerencias efectuadas por la Supervisión, el Comité Directivo de la alianza –CDA y el Instituto Financiero de Casanare - IFC como ejecutor de los recursos del Departamento.
11. Utilizar los recursos que le entregue el I.F.C., única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto, de lo contrario se verá obligado a su devolución, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
12. Efectuar el manejo de los recursos del incentivo aprobado en forma independiente de los demás recursos, para lo cual deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre de la alianza productiva, en la cual se manejará únicamente el incentivo aprobado para el proyecto. Así mismo, llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente, obligándose a dar estricto cumplimiento a las normas contables generalmente aceptadas.
13. Mantener en forma permanente a disposición de la Interventoría, de la Monitoria del IFC y de la SDEAGYMA los soportes contables y la documentación de que trata el numeral anterior.
14. Atender las visitas, observaciones y/o pruebas que la Supervisión realice en desarrollo de su labor.
15. Atender oportunamente los requerimientos que llegaren a efectuar las autoridades administrativas, judiciales, y en general cualquier organismo de control.
16. Incluir en cualquier tipo de publicidad que realice del proyecto, que la misma cuenta con un apoyo Estatal de cofinanciación otorgado por intermedio de la Gobernación de Casanare.
17. Enviar a la Supervisión tanto de la SDEAGYMA como del IFC, la Interventoría, los monitores y a la Operadora Local-OL, los informes requeridos en los términos y plazos exigidos.
18. Dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y estatutarias a las que se encuentra obligado en desarrollo de su actividad económica, y en especial las que le competen para el desarrollo del proyecto cofinanciado (Disposiciones tributarias, vinculación de personal, manejo ambiental, licencias, derechos de autor, propiedad industrial, etc.).
19. Presentar informe final de ejecución en el que indique las inversiones realizadas de acuerdo con lo establecido en el plan de inversión definido para el proyecto.
20. Permitir y facilitar al I.F.C. Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, Los profesionales encargados del Monitoreo, al DEPARTAMENTO DE CASANARE -

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

- SDEAGYMA realizar y ejecutar sus funciones y proveerles la información que consideren necesaria sobre el desarrollo de la alianza.
21. Constituir las pólizas requeridas y mantener su vigencia de acuerdo con la ejecución del proyecto.
 22. Los pagos y desembolsos que se requieran para el desarrollo de la alianza deben ser previamente aprobados por el Comité Directivo de la Alianza, que se debe realizar mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando se requiera.
 23. Informar al Comité Directivo de la Alianza – CDA en el caso de ocurrencia de cualquier evento que altere el normal desarrollo del proyecto.
 24. Se compromete a estar al día en sus obligaciones fiscales y tributarias a la fecha de celebración del presente contrato y en la ejecución del mismo.
 25. Mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
 26. En caso de liquidación del proyecto sin el cumplimiento del objeto contractual, reintegrar al IFC las sumas de dinero entregadas.
 27. Todas las demás que sean necesarias para la debida ejecución de este contrato.

OBLIGACIONES DEL IFC:

1. Poner a disposición del proyecto su capacidad administrativa y operativa e infraestructura
1. Necesaria para el proceso de inversión de las alianzas.
2. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, sujetándose a las normas de contratación vigentes.
3. Destinar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente para la cofinanciación y operatividad de las Alianzas Productivas entregadas por la SDEAGYMA, por medio del Sistema General de Regalías-SGR.
4. Elaborar y suscribir los procesos contractuales según la normatividad vigente con cada una de las organizaciones de productores beneficiarias de las alianzas productivas.
5. Realizar los desembolsos correspondientes al Incentivo a Alianzas Productivas del departamento, conforme a la solicitud presentada por la organización de productores previa aprobación del Comité Directivo de Alianza.
6. Las inversiones realizadas a los proyectos deben estar de acuerdo al plan de inversión determinado en el estudio de preinversión, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la alianza productiva, previo concepto técnico y aprobación del comité directivo de la alianza - CDA.
7. Realizar la supervisión administrativa y financiera a los contratos que suscriba con las organizaciones de productores, la Interventoría, los Monitores-Asistentes técnicos y el apoyo a la supervisión.
8. Abstenerse de realizar pagos, en el evento que sea notificada de una causal de suspensión o terminación del convenio , o cuando en concepto de la supervisión y

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN: 10

del Comité Operativo, el Contratista requiera mayor tiempo para el cumplimiento de las actividades previstas como prerrequisito para el pago.

9. Suministrar la información que sea requerida por los entes de control o autoridades competentes.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC Y VERIFICACION PAA

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	70121600	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos.	Industria ganadera	Explotación ganadera
2	93131600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de la Organización para la alimentación y la agricultura

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA -2022, aprobada mediante Acta Nro. 002 de 19 de enero de 2022 emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Fila A # 169 PAA).

3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

El seguimiento administrativo, financiero y jurídico, al cumplimiento del proceso contractual que se genere con el presente estudio previo, se hará a través de la Interventoría técnica, administrativa, Contable, Legal y Financiera, por cuanto se requiere de conocimientos especializados, la cual, será ejercida por quien delegue el Gerente del IFC en el respectivo contrato.

4. SOPORTE ESTRATEGICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTE ESTRATEGICO:

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2020 – 2023, el siguiente objeto está enmarcado en el Plan de Acción 2022 del área de la siguiente manera:

AREA RESPONSABLE : SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO	
ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCION	Implementar técnicas de mercadeo y facilitar el acceso garantizando equidad, cobertura y oportunidad.
INICIATIVA DEL PLAN DE ACCION	Asegurar la atención de los grupos de valor, para el acceso al portafolio de productos y servicios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

META DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION	Implementar Red de Servicios en los 19 Municipios del Departamento.
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	Realizar proceso de ejecución Alianzas (Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare) de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 201/2021. (Transporte, Inversión, contratación de Interventoría, apoyo a la supervisión y monitores).
CANTIDAD PROGRAMADA	40%
ESTADO AVANCE DE LA META FÍSICA	0%
AVANCE ESPERADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0,87% de 40%
PRODUCTO O ACTIVIDAD A EJECUTAR CON EL CONTRATO	Fortalecer la producción agropecuaria del Departamento y el acceso a mercados con el fin de incrementar la productividad, la competitividad regional, nacional e internacional del Departamento de Casanare y el desarrollo empresarial de los pequeños productores rurales de manera sostenible.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

LOCALIZACION DE LOS PREDIOS. Para el desarrollo del proyecto la asociación pone a su disposición una (1) has por productor para promover el incremento generado por la producción de leche, del municipio de Nunchía Casanare, para treinta y cinco (35) familias beneficiarios de la alianza, así:

BASE SOCIAL- ANUGAN						
No	NOMBRE	CÉDULA No.	TELÉFONO #	NOMBRE FINCA	MUNICIPIO	VEREDA
1	GILMA JIMENEZ CABRERA	23.827.081	320 390 7217	LA PRIMAVERA	NUNCHIA	EL CONCHAL
2	EDUAR JOYA SAMUDIO	1.115.690.716	321 231 7906	VOLCANERA	NUNCHIA	COFRADIA
3	NAYDU MILENA VELANDIA GONZALEZ	1.006.599.248	320 355 9555	LA FLORIDA	NUNCHIA	EL PRETEXTO
4	MARIA CLEMENTINA TORRES SANCHEZ	47.429.493	320 231 8869	EL PALMAR	NUNCHIA	BETANIA
5	DORELY ALVAREZ OJEDA	47.439.062	311 206 5059	LA SUREÑA	NUNCHIA	COFRADIA
6	WILMER JOVANNY ACEVEDO RODRIGUEZ	1.118.553.108	311 455 3424	LA PALESTINA	NUNCHIA	CAPILLA ALTA
7	MARIA ANUNCIACIÓN ROMERO ZUBIETA	23.417.708	311 860 9778	LAS BRISAS	NUNCHIA	MORALITO
8	DEISY JOHANA TUMAY ALVAREZ	1.115.691.118	312 479 3896	FRONTERAS DEL REGRESO	NUNCHIA	PALMITA
9	MARIA EULALIA TORRES SANCHEZ	24.227.182	310 280 3588	ALTAMIRA	NUNCHIA	PRIMAVERA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

BASE SOCIAL - ANUGAN						
No	NOMBRE	CÉDULA No.	TELÉFONO #	NOMBRE FINCA	MUNICIPIO	VEREDA
10	GUILLERMO ALFONSO TORRES	1.115.691.793	313 876 4050	POTOSI	NUNCHIA	VEGANIA
11	YESID NARANJO MANRIQUE	9.430.082	313 235 2345	CAPRICHIO	NUNCHIA	EL CONCHAL
12	GLADYS DAZA CARDONA	23.827.219	312 360 2652	UCHIQUEN	NUNCHIA	LA VIRGEN
13	ELSA ZAMUDIO CRUZ	23.827.157	311 898 0312	VOLCANERA	NUNCHIA	COFRADIA
14	NAIRO VARGAS PIDACHE	1.115.690.251	321 371 9879	PIE DE COSTA	NUNCHIA	MORALITO
15	MARIA DERLI BAUTISTA LARGO	66.718.664	312 763 0147	GUAMITO	NUNCHIA	PALMITA
16	MARIA NILSA RODRIGUEZ MALDONADO	47.437.326	322 484 8930	TOLEMAIDA	NUNCHIA	VEGA DE TACARO
17	BLANCA ALIX MACHADO CACHAY	47.437.831	320 367 6340	LA ENVIDIA	NUNCHIA	MACUCO
18	YESID SEBASTIAN GOMEZ ESTEPA	1.118.563.727	310 574 3666	LA PROVIDENCIA	NUNCHIA	COFRADIA
19	MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA CRUZ	1.118.559.771	318 346 8183	LA PALMITA	NUNCHIA	MILAGROS
20	AQUILINA CACHAY CACHAY	23.827.247	316 333 1170	SANTA RITA	NUNCHIA	PEDREGAL
21	JUDIX ALEXIS CRUZ MANRIQUE	47.440.469	313 205 7385	PUERTO LETICIA	NUNCHIA	MACUCO
22	MARIA LUISA CACHAY CACHAY	46.358.329	316 871 7275	SANTA RITA	NUNCHIA	PEDREGAL
23	MARIA OLIVIA CACHAY CACHAY	23.826.950	318 233 5683	COROCITO	NUNCHIA	PEDREGAL
24	ALIX ZULAY RAMIREZ ALARCON	47.438.449	312 555 8594	LOS MALAVARES	NUNCHIA	PUERTO PAYERO
25	EMILSE SANABRIA TORRES	1.118.549.172	313 466 7328	VILLA MARIA	NUNCHIA	ALTO TAMURIA
26	LIRALBA ROMERO ZUBIETA	23.417.633	313 760 1910	LA CRISTALINA	NUNCHIA	BETANIA
27	UBALDINA VARGAS FIGUEROA	1.116.690.350	310 302 9098	EL TENDIDO	NUNCHIA	BUENOS AIRES
28	HERMINIA DAZA CARDONA	23.827.523	312 539 7216	ALPES GUADUAL	NUNCHIA	LA VIRGEN
29	MARIA ELSA GUANARO SIGUA	23.827.689	313 218 0033	GUANAPALO	NUNCHIA	COFRADIA
30	LUIS CARLOS CACHAY CATAÑO	1.118.536.723	314 286 1427	TROMPILLOS	NUNCHIA	MAGUITO
31	SINDY TATIANA HEREDIA SOTABAN	1.115.690.885	313 429 1319	VILLA TATIANA	NUNCHIA	LAS DELICIAS
32	LUZ MIREYA MANRIQUE	39.776.165	310 244 4333	VILLA LUZ	NUNCHIA	CONCHAL
33	MARIA LILIA RINCON AVELLA	23.462.527	320 852 6025	LA GERMANIA	NUNCHIA	LA VIRGEN
34	CARLOS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	74.861.375	350 627 6495	LA LIBERTAD	NUNCHIA	LA CAPILLA
35	LEONARDO DAZA CARDONA	74.812.695	314 450 1027	LA ESPERANZA	NUNCHIA	LA VIRGEN

4.3. SOPORTES AMBIENTALES: NO APLICA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

4.4. SOPORTE ECONOMICO: ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El Soporte económico del presente proceso de contratación, está basado en el cuadro de pre inversiones presentado por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y aprobado Mediante la Comisión Intersectorial Regional Orinoquia, Arauca, Casanare, Meta y Vichada de Alianzas Productivas CIR, en acta número 05 del 09 de septiembre de 2021 y acta número 06 del 15 de septiembre de 2021 y efectuó la viabilización y aprobación de trece (13) alianzas productivas, dentro las cuales se encuentra el proyecto de alianza denominado *ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE* con una inversión por parte del Departamento de Casanare ,por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000.00). El presupuesto descrito permite dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

PLAN DE INVERSION RECURSOS DEPARTAMENTO Y PRODUCTORES ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE		
ACTIVIDADES	PRODUCTORES	GOBERNACION
MANO DE OBRA	\$ 96.899.000	\$ 0
INSUMOS	\$ 33.229.000	\$ 7.285.000
SERVICIOS Y ARRIENDOS	\$31.760.000	\$ 0
OTRAS INVERSIONES	\$ 107.800.000	\$ 185.215.000
TOTAL INVERSIONES	\$ 269.688.000	\$ 192.500.000

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE Y CÓDIGO	FUENTE
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR Posiciones de Catalogo de Gastos 00AD-1702-1100-2021-00585-0033	SGR \$192.500.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 230202002009	
Centro de Costos 40000108'CPC – 264 - 0211101 – GANADO BOVINO	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIO SE SELECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

En acatamiento a las actividades a cargo del IFC derivadas del Decreto Departamental No 0201 del 30 de agosto de 2021, debe el IFC adelantar el proceso contractual con la "ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN", identificada con el NIT Número 901.529.287-7

Se justifica la modalidad de selección del presente proceso contractual, invocando el artículo 355 de la Constitución Nacional que indica:

ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo**. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (Negrilla fuera de texto).*

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente:

ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se relaciona al artículo 5 del Decreto 092 de 2017

Así mismo; se debe tener presente que el Artículo 7 de la ley 101 de 1993 establece lo siguiente:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

ARTÍCULO 7o. Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción.

PARÁGRAFO. La Comisión Nacional Agropecuaria creada por la presente ley, emitirá concepto con relación a las áreas de aplicación, productos y montos de los incentivos y apoyos establecidos en el presente artículo

En el Año 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Departamental, realizo convocatoria en una segunda Fase en el mes de junio de 2020, en el que se presentaron treinta (30) perfiles de alianzas, de los cuales veinte (20) perfiles fueron priorizados y enviados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de los cuales 18 perfiles pasaron con calificación igual o superior a 65 puntos quedando por debajo de este puntaje ALIANZA PARA LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y SU AREA DE INFLUENCIA EN DEPARTAMENTO DE CASANARE y ALIANZA CODORNIZ NUEVA AVICULTURA ALTERNATIVA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES RURALES DE MUNICIPIO DE YOPAL, Producto del proceso de elegibilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribieron las Acta 1 Cierre, Acta 2 Revisión de Requisitos Mínimos 2020, Acta 3 Priorización Perfiles 2020 y se sustenta con el Procedimiento cierre verificación y priorización de perfiles 2021.

Una vez realizada el estudio de Preinversión, elaboración del documento técnico y estudio socio económico a cada una de las alianzas, se realizó la verificación y viabilización mediante Acta de Comisión Intersectorial No 5 del 09 de septiembre de 2021, Acta de Comisión Intersectorial No 6 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de Comisión intersectorial Nacional-CIN No 79 del 10 de septiembre de 2021 a diecisiete (17) perfiles de alianza quedando por fuera de dicha aprobación una (1) alianza productiva denominada "ALIANZAS PRODUCTORES DE PLÁTANO HARTÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE -ASOPLASAN", debido a que en el momento de la explicación de los consultores el esquema del modelo de PAAP, resaltando los beneficios y las responsabilidades de los productores , 11 de ellos que asistieron a la reunión se niegan a suministrar la información para diligenciar la encuesta socio económica.

El Proyecto que se trae en mención ha sido aprobado por la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 071 del 20 de abril de 2021, por medio del cual se establece el procedimiento de viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas del 20% y Asignaciones Regionales del 60%) en el Departamento de Casanare, se reglamentó el procedimiento que se debe seguir para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el departamento, y mediante el Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021, en el artículo 3 prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2021 – 2022, del Sistema

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

General de Regalías – Asignaciones Directas – 20% para el proyecto “Fortalecimiento de Alianzas Productivas” para la Vida en el Departamento de Casanare, del sector Agricultura y Desarrollo Rural, con código BPIN 2021005850033 por un valor total aprobado de \$5.418.399.835,00; Así mismo, el artículo 4 del Decreto No. 0201 del 30 de agosto de 2021 designa al Instituto Financiero de Casanare – IFC – como Entidad Pública Ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado “FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que la *ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN*, identificada con el NIT Número 901529287-7 es una de las Entidades sin ánimo de lucro relacionada al sector agrícola rural del departamento de Casanare que ha sido selecciona, por cumplir los requisitos y procesos determinados por La Comisión Intersectorial Regional Orinoquia, Arauca, Casanare, Meta y Vichada de Alianzas Productivas CIR, en acta número 05 del 09 de septiembre de 2021.

En tal medida, se identifica por parte de la Entidad, a la fecha, que para el caso concreto, teniendo en cuenta el contexto mencionado, el respectivo convenio solo puede ser suscrito con la *ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN*, “identificada con el NIT Número 901529287-7, en el marco del proyecto de inversión con código BPIN 2021005850033 denominado “*FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE*”.

Para los efectos correspondientes se debe tener presente que existe el manual operativo proyecto apoyo a alianzas productivas emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha edición 06-10-2020, así mismo se cuenta con el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare de Noviembre de 2021, aplicable a la alianza mencionada, el cual tiene como soporte técnico la implementación de acciones en la implementación de alianzas productivas en el Departamento de Casanare y este proyecto de alianzas productivas se enmarca en la política nacional, departamental y municipal a través de los planes de desarrollo, acuerdos de competitividad y se fundamenta en las orientaciones de la del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el impulso de las cadenas productivas orientadas a la transformación productiva, innovación tecnológica, ampliación de mercados y bienestar social, manejo y uso de la biodiversidad y medio ambiente.

En todo caso, se debe tener presente que, para el caso concreto, de conformidad al estudio de pre-inversión aprobado para la *ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE*, según el Convenio de fecha 22 de Octubre de 2021, relacionado a la Alianza mencionada, se aprecia se comprometen recursos de los productores equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 269.688.000,00).

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

6.2 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección será la contratación directa, en virtud de lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, la Ley 489 de 1998, el decreto 092 de 2017, por las consideraciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto denominado "Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la vida en el Departamento de Casanare", aprobada por La Comisión Intersectorial Regional Orinoquia, Arauca, Casanare, Meta y Vichada de Alianzas Productivas CIR, en acta número 05 del 09 de septiembre de 2021.

6.3 CRITERIO DE SELECCION:

Los criterios de selección para el presente convenio, lo realizó La Comisión Intersectorial Regional Orinoquia, Arauca, Casanare, Meta y Vichada de Alianzas Productivas CIR, en acta número 05 del 09 de septiembre de 2021 y acta número 06 del 15 de septiembre de 2021 y efectuó la viabilización y aprobación de trece (13) alianzas productivas, dentro las cuales se encuentra el proyecto de alianza denominado "ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE BOVINA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE" como beneficiaria del proyecto a la ASOCIACIÓN NUNCHIA DE GANADEROS -ANUGAN", identificada con el NIT Número 901.529.287-7

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	No cumplimiento de las actividades del convenio	Incumplimiento del contrato	raro	menor	3	riesgo bajo	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cubran las prestaciones sociales del personal empleado para la ejecución del convenio	Posibles demandas contra la entidad	raro	menor	3	riesgo bajo	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La base social de la Asociación ejecutora (aportante), pierda varios de los integrantes que la conforman	Imposibilidad de continuar con el desarrollo del proyecto en el marco del convenio.	Posible	menor	5	riesgo medio	
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS		ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							MONITOREAR LOS RIESGOS		
No.	A quien se le asigna	Tratamiento-Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad - Cuando

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

						co del contrato	tratamiento	tratamiento			
1	Interventoría del Proyecto	Revisión constante a la ejecución de las actividades contratadas	Raro	Menor	Bajo	No.	El Interventor del Proyecto	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación del cumplimiento de las actividades contractuales	Mensual
2	Interventoría del Proyecto	Revisión mensual de los aportes a seguridad social en los casos que tenga personal vinculado	Raro	Menor	Bajo	No.	El Interventor del Proyecto	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación del cumplimiento de los pagos de seguridad social si se requiere	Mensual
3	Interventoría del Proyecto	Revisión mensual del número de integrantes y trámite o alternativas para ingresar personas en caso que algunas se retiren.	Posible	Menor	Medio	No.	El Interventor del Proyecto	Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Verificación de la situación de los integrantes y de las alternativas si se presenta retiros.	Mensual

7. REGIMEN DE GARANTIAS

En Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado al presente proceso, el Instituto exigirá constitución de garantía a cargo del contratista, de acuerdo a lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo
Estabilidad y Calidad de Obra	☐	☒	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por el IFC
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago Anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

				todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X	☐	No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	☐	X	No inferior a 200 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	☐	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del servicio	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.	☐	X		

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial dado que los capítulos de contratación pública de los diferentes Acuerdos Comerciales establecen que no aplican cuando se está en presencia de exclusiones de aplicabilidad, para el caso que nos ocupa por la naturaleza jurídica de la entidad se estaría en las exclusiones descritas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 que estipulan entre ellas los siguientes numerales: "... 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial...", "47 La contratación de empresas industriales y comerciales del estado..."; así mismo, se señala en el numeral 50 como exclusión "Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades". ..."

9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	NUNCHIA - CASANARE

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

PRESUPUESTO OFICIAL	Aporte de la entidad pública CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$192.500.000.00). El convenio corresponde a un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE, (\$ 462.188.000.00) así: <table border="1"> <tr> <td>VALOR APOORTE ENTIDAD</td><td>\$ 192.500.000,00</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ASOCIACION</td><td>\$ 269.688.000,00</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONVENIO</td><td>\$ 462.188.000,00</td></tr> </table>	VALOR APOORTE ENTIDAD	\$ 192.500.000,00	VALOR APOORTE ASOCIACION	\$ 269.688.000,00	VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 462.188.000,00
VALOR APOORTE ENTIDAD	\$ 192.500.000,00						
VALOR APOORTE ASOCIACION	\$ 269.688.000,00						
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 462.188.000,00						
FORMA DE PAGO	El Instituto Financiero de Casanare se compromete desembolsar el valor de los aportes a cargo de la entidad a favor del cooperante conforme a lo estipulado el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de Alianzas Productivas para la Vida en el Departamento de Casanare. Se realizaran pagos parciales de acuerdo con el avance del proyecto hasta un 90%, los cuales deben ser previamente autorizados por el Comité Directivo de Alianza – CDA, la Interventoría y un 10% como pago final con la respectiva acta de liquidación del contrato. Para el trámite de desembolsos parciales y desembolso final, la Asociación con el acompañamiento de la OL, presentara solicitud escrita al IFC, junto con informe y plan de inversión del valor de la solicitud, debidamente avalado por el CDA y la Interventoría. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS PARCIALES Para el trámite de desembolsos parciales, la Asociación con el acompañamiento de la Operadora Local-OL (Contratada por la FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY con cargo a los recursos del Incentivo Modular- Ministerio) presentará solicitud escrita al IFC, junto con informe y plan de inversión del valor de la solicitud, debidamente avalado por el CDA y la Interventoría, los pagos parciales no superaran el 90% del valor total de cofinanciación y para su desembolso se requiere la presentación de los siguientes documentos. - Informe de ejecución del proyecto de alianza por componente (Socio empresarial, Técnico, Agro-negocio, ambiental y financiero), el cual debe evidenciar el avance técnico, administrativo y financiero del convenio con sus respectivos soportes. - Plan de Inversión de la alianza, en caso de registrarse ajustes o modificaciones se debe anexar el concepto técnico y el acta de CDA correspondiente.						

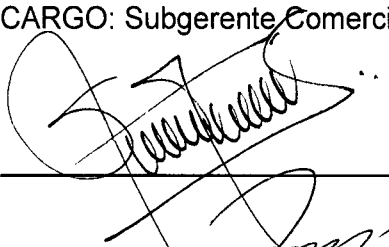
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

	• Certificación de la base social consolidada suscrita por el Representante legal de la organización de productores, la OL y el Coordinador Social. • Informe estado actual Convenio de Alianza y Acuerdo de comercialización. • Tabla de pagos y retenciones del contrato de cofinanciación firmada por el representante legal de la asociación, La OL, Interventoría y el contador de la asociación. • Certificación por el representante legal de los aportes realizados por la organización de productores. • Autorización al instituto financiero de Casanare por parte de la Asociación para giro de recursos descontados al proveedor por impuestos. • Certificación de la cuenta bancaria de la asociación. • Autorización por parte de la Asociación para giro a proveedores de bienes y servicios del proyecto. • Factura de venta emitida por el proveedor a la asociación • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proveedor, Rut y cámara de comercio. • Certificación de la cuenta bancaria del proveedor seleccionado por el Comité Directivo de Alianza-CDA, para el respectivo giro de recursos. • Autorización del proveedor al IFC, para el giro de recursos autorizados por la asociación de productores. • Acta de recibo general de los materiales e insumos suscrita por el proveedor, Interventoría, el Representante Legal de la Organización de Productores, el asistente técnico y la OL. • Acta individual de recibo a satisfacción de materiales e insumos entregados suscritos por cada uno de los beneficiarios del proyecto con el Visto Buenos del asistente técnico-Monitor, Interventoría y de la OL. • Anexar el Acta de CDA donde se autoriza el respectivo desembolso. • Anexar certificación de la interventoría donde se autoriza el respectivo desembolso. • Soportes contractuales entre la asociación de productores y los proveedores: Términos de referencia, Contrato de la asociación con el proveedor, Póliza, Acta de liquidación final. Una vez cumplidos con los documentos y requisitos exigidos para el trámite de un desembolso parcial, se suscribirá acta parcial entre las partes y se dará trámite al respectivo desembolso, y demás requisitos administrativos por parte del IFC. PROCEDIMIENTO DE PAGO FINAL Para el trámite de desembolso final, la Asociación con el acompañamiento de la OL presentara solicitud escrita al IFC, junto con informe final y plan de inversión del valor de la solicitud, debidamente avalado mediante acta de CDA y la Interventoría. El valor de
--	--

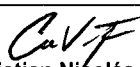
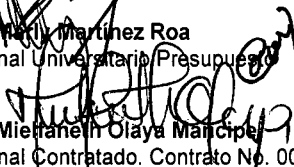
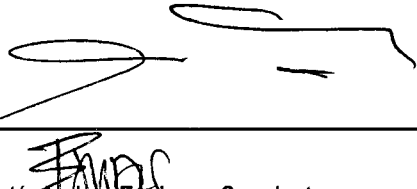
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

	desembolso final no será inferior al 10% del valor de la cofinanciación. Para su desembolso se requiere la presentación de los siguientes documentos. - Informe de ejecución del proyecto de alianza por componente (Socio empresarial, Técnico, Agro negocio, ambiental y financiero), el cual debe evidenciar el avance técnico, administrativo y financiero del convenio con sus respectivos soportes. - Acta de recibo general de los materiales e insumos correspondientes al último desembolso suscrita por el proveedor, el Representante Legal de la Organización de Productores, Interventoría, el asistente técnico-Monitor y la OL; - Acta individual de recibo a satisfacción de materiales e insumos entregados suscrita por cada uno de los beneficiarios del proyecto con el Visto Buenos del asistente técnico-Monitor, Interventoría, representante Legal y OL - Acta de CDA donde se autoriza el desembolso final y liquidación. - Plan de inversión de los recursos solicitados, avalado por el CDA. - Autorización por parte de la Asociación para giro a proveedores de bienes y servicios del proyecto. - Certificación de la cuenta bancaria del proveedor seleccionado por el Comité Directivo de Alianza, para el respectivo giro de recursos. - Autorización del proveedor al IFC, para el giro de recursos autorizados por la asociación de productores. - Plan de inversión de la alianza, en caso de registrarse ajustes o modificaciones se debe anexar el concepto técnico y el acta de CDA correspondiente. Una vez cumplido los documentos y requisitos exigidos para el trámite de desembolso final, se suscribirá acta de liquidación final entre las partes y se dará trámite al respectivo desembolso.
--	---

10. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLES DE INFORMACIÓN DE NECESIDAD, ACTIVIDADES, SOPORTE ECONÓMICO Y TÉCNICO	NOMBRE: EDWIN RICARDO JIMENEZ CAICEDO CARGO: Subgerente Comercial y de Crédito  Revisó: CONSORCIO INTERVENTORÍA ALIANZAS PRODUCTIVAS Representado legalmente por JOSÉ TOBIAS PULIDO FONSECA Contrato Interventoría No 247 de 2021
---	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTUDIO PREVIO	CODIGO : RCT01-10
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 19/01/2022
			VERSIÓN:10

	 Proyectó: Cristian Nicolás Vargas Franco Profesional Universitario Programas y Proyectos
RESPONSABLES INFORMACIÓN ESTRATEGICO	SOPORTE NOMBRE: MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO CARGO: Jefe de Oficina Asesora de Planeación  Revisó: Marleny Barragán Fonseca Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación
RESPONSABLES INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NOMBRE: LOREN CATALINA BARRERA OJEDA CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera  Revisó: Marly Martínez Roa Profesional Universitario Presupuesto  Revisó: Mientanein Olaya Mancipe Profesional Contratado. Contrato No. 004 de 2022
RESPONSABLES MODALIDAD DE SELECCIÓN, ASPECTO JURÍDICO, RIESGOS Y GARANTÍAS	NOMBRE: NELSON BARRERA ROA CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica  Proyectó: Andrea Espinosa Sarmiento Profesional Universitario Gestión Cartera
OBJETO A CONTRATAR:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE 35 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN NUNCHÍA DE GANADEROS ANUGAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A PARTIR DEL INCREMENTO DE INGRESOS GENERADOS POR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO BOVINO EN PIE.